

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 16/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Leandro GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó en el año 1987, cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Mecánica, el que fuera concedido según Resolución nro. 253/87, no constando en la misma la equivalencia de las asignaturas Geometría Descriptiva y Probabilidad y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 16/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

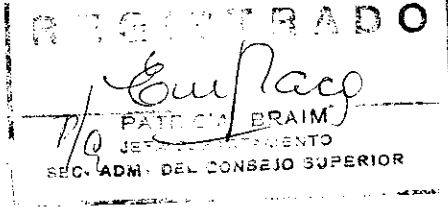
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum y completar la Resolución nro. 16/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, otorgándole la aprobación por equivalencia de las asignaturas Geometría Descriptiva y Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de las correlativas pertinentes, al alumno Leandro

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

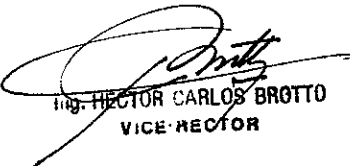
-2-

///.-

GARCIANDIA, legajo nro. 08.16945-2, de la especialidad Mecánica,  
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 316/91

U.T.N.
JA
de.

  
ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO